

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## **NOTA INFORMATIVA** **N°056-2007-BCRP**

### **OPERACIONES CON BONOS DEL GOBIERNO PODRÁN LIQUIDARSE EN EL BCR MEDIANTE EL ESQUEMA DE ENTREGA CONTRA PAGO**

Con el objetivo de dar mayor seguridad a las transacciones en el mercado de capitales local, las operaciones con bonos emitidos por el Gobierno podrán cancelarse mediante un esquema de entrega inmediata del bono contra el pago que realice el inversionista.

Con este esquema, denominado Sistema de Liquidación Multibancaria, que empezará con la liquidación de operaciones de bonos del 13 de julio, se eliminará el riesgo de que una de las partes (comprador o vendedor del título) omita entregar el valor o el dinero.

El nuevo mecanismo busca que una mayor cantidad de agentes económicos participen en las negociaciones de este mercado de deuda pública, en el que se transan aproximadamente S/. 90 millones diarios.

Con la finalidad de implementar este sistema para la liquidación de valores del Gobierno, se ha integrado operativamente el sistema de registro de estos valores (CAVALI) con el sistema de transferencias electrónicas del Banco Central de Reserva del Perú.

El nuevo esquema -resultado de un trabajo coordinado entre CAVALI, CONASEV, el Ministerio de Economía y Finanzas y el BCRP- dará un mayor incentivo a las instituciones bancarias para que realicen sus operaciones de financiamiento mediante el mecanismo de compra temporal de valores, lo que permitirá dar un nuevo impulso al desarrollo del mercado de dinero y con ello obtener una curva de rendimiento de corto plazo.

El Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores se puso en marcha a finales de 2005, sustituyendo al esquema basado en sólo un banco. Desde entonces, la liquidación final de las obligaciones de pago que surgen de las operaciones de negociación de valores compensadas por CAVALI, se efectúa en el sistema de transferencias electrónicas del BCRP.

Este esquema es concordante con los estándares internacionales permitirá mitigar los riesgos operativos y de liquidación, proporcionando mayor seguridad y eficiencia al proceso de liquidación de valores.

Lima, 10 de julio de 2007

DEPARTAMENTO DE PRENSA